RESOLUCIÓN D Nº 349/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2021 PARA EL MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS – ID 397463"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 15 de junio de 2021.

VISTO

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 6.672/2021.
- La Resolución CD Nº 1458/2021/012.
- El Correo Electrónico de fecha 18/03/2021 de la Secretaría de la FIUNA.
- Los antecedentes de la convocatoria para el llamado a Contratación Directa Nº 03/2021, para el "MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS" – ID 397463".
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27/05/2021.
- El Dictamen de la UOC Nº 011/2021 de fecha 27 de mayo de 2021.
- La Resolución D Nº 307/2021 de fecha 27 de mayo de 2021.
- El informe de la Comisión de Evaluación de fecha 14 de junio del 2021.
- La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA."*

La Ley Nº 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".

La Resolución CD Nº 1458/2021/012 de fecha 25 de febrero de 2021, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2021".

Que, vía Correo Electrónico de fecha 18/03/2021 de la Secretaría de la FIUNA, se solicita realizar las gestiones para un llamado bajo la modalidad de Contratación Directa para la adquisición y mantenimiento de letras corpóreas situado en el edificio Enzo Debernardi.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27/05/2021, se presentaron 2 (dos) empresas con sus respectivas ofertas.

Que, conforme Dictamen de la UOC Nº 011/2021 de fecha 27 de mayo de 2021, se recomienda realizar el proceso evaluativo y la adjudicación del presente llamado, si corresponde, conforme el Art. 34, Inciso (c) de la Ley 2.051/03 que dispone: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas..., salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan..., bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad del mínimo de ofertas...".*

Que, por Resolución D Nº 307/2021 de fecha 27 de mayo de 2021, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está conformado por: la Lic. Sonia Leon, la C.P. Lincy Villalba y el Abg. Julio Romero.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a

RESOLUCIÓN D Nº 349/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2021 PARA EL MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS – ID 397463"

dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación de fecha 14 de junio, se ha recomendado, adjudicar la Contratación Directa Nº 03/2021 para el "MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS – ID 397463" a la firma: BM Servicios de Blanca Teodolina Marín Riquelme, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y Anexos correspondientes y ser su oferta conveniente para la FIUNA.

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 03/2021 para el "MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS – ID 397463", conforme al siguiente detalle:

1.1) A la firma "BM Servicios de Blanca Teodolina Marín Riquelme", por un monto total de G. 5.922.000.- (Guaraníes cinco millones novecientos veintidós mil) IVA Incluido, según cuadro siguiente:

Ítem Nº	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Fabricación y colocacion de letras corporeas, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	Unidad	10	210.000	2.100.000
2	Servicio de mantenimiento, desmontaje, limpieza, pulida y reinstalacion de letras corporeas, segun especificaciones tecnicas.	Unidad	Unidad	91	42.000	3.822.000
MONTO TOTAL						**5.922.000**

Art. 2º) **Designar** la Administración del Contrato a la Secretaría de la FIUNA.

Art. 3º) **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Secretaría de la FIUNA y a las Direcciones de Finanzas y de Administración de la FIUNA, a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano